



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 305-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 10 de Mayo de 2017

### VISTO:

El Memorando N° 1773-2017-UNAMAD-R, de fecha 09 de mayo del 2017; Expediente N° 1998 de fecha 09 de mayo de 2017; oficio N° 873-2017-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 08 de mayo del 2017; Oficio N° 910-2017-UNAMAD-R-DIGA, de fecha 04 de mayo del 2017; hoja de trámite N° 3771, de fecha 03 de mayo del 2017; Oficio N° 502-2017-UNAMAD/R-DIGA/OURH-OR, de fecha 03 de mayo del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante resolución N° 261-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, se amplía el contrato del personal no docente, en base a la ley N° 30367, de la CPC. Elizabeth Giovanna Franco Pariona, CPC. Raquel Navío Condori, Bach. Carmen Rosa Merma Diaz, CPC. Yeni Taype Calla del 01 de abril del 2017 al 30 de junio del 2017 o hasta que la autoridad determine lo conveniente;

Que, mediante resolución N° 262-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, se contrata, por necesidad de servicio institucional a los siguientes servidores, CPC. Livia Benita Mendoza Ccanahuire, Bach. Jan Carlos Enríquez Mora, Abog. Luz Marina Manuela Cueva Suyoc, Ing. Johanson Romero Baustista, Bach. Yorwi Eder Yáñez Fernández, Bach. Katerin Pedraza Roca, Econ. Karlo Joel Vásquez Ávila, del 04 de abril del 2017 al 30 de junio del 2017 o hasta que la autoridad determine lo conveniente;

Que, mediante Oficio N°502-2017-UNAMAD/R-DIGA-OURH-OR, de fecha 03 de mayo del 2017, la Directora de la Oficina de Remuneración solicita modificación de resolución respecto a la fecha de inicio de contrato, debido a que los meses de abril 2017 ya se cumplió con remunerar a la servidora CPC. Yeni Taype Calla como Director de Sistema Administrativo I Nivel Remunerativo F3 de la Oficina de Planes y Programas, y del Econ. Karlo Joel Vásquez Ávila como Director de Sistema Administrativo I, Nivel Remunerativo F3 de la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 1773-2017-UNAMAD-R, de fecha 09 de mayo del 2017, el rector de la UNAMAD, remite expediente para ser tratado en sesión de Consejo Universitario, respecto de la modificación de la Resolución N° 261-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, y la Resolución N° 262-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017;

Que, el artículo 201º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, el artículo 134º del Estatuto de la UNAMAD, señala: El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 13-2017, de fecha 09 de mayo de 2017, **ACORDÓ: MODIFICAR**, la Resolución N° 261-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, en los términos señalados en el oficio N° 502-2017-UNAMAD/R-DIGA-OURH-OR, de fecha 03 de mayo del 2017. **Siendo lo correcto**, Oficina de Presupuesto, Director de Sistema Administrativo F3 CPC. Yeni Taype Calla, del 01 de mayo del 2017 al 30 de junio del 2017, o hasta que la autoridad determine lo conveniente. **MODIFICAR**, la Resolución N° 262-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, en los términos señalados en el oficio N° 502-2017-UNAMAD/R-DIGA-OURH-OR, de fecha 03 de mayo del 2017. **Siendo lo correcto**, Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Especialista en Finanzas





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 305-2017-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 10 de Mayo de 2017

IV SPA, contrato por necesidad de servicio, del Econ. Karlo Joel Vásquez Ávila 02 de mayo del 2017 al 30 de junio del 2017, o hasta que la autoridad determine lo conveniente

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: MODIFICAR**, la Resolución Nº 261-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, en los términos señalados en el oficio Nº 502-2017-UNAMAD/R-DIGA-OURH-OR, de fecha 03 de mayo del 2017.

*Siendo lo correcto:*

Nº	PLAZA SEGÚN CAP	CARGO	NIVEL REMUN.	OBSERVACIÓN	PROPUESTA	FECHA CONTRACTUAL DE CONTRATO
1	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO- OFICINA DE PRESUPUESTO	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	Fb	LEY Nº 30367	CPC. VENI TAYPE CALLA	Del 01 de Mayo del 2017 al 30 de junio del 2017, o hasta que la autoridad determine lo conveniente.

**ARTÍCULO 2º: MODIFICAR**, la Resolución Nº 262-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, en los términos señalados en el oficio Nº 502-2017-UNAMAD/R-DIGA-OURH-OR, de fecha 03 de mayo del 2017.

*Siendo lo correcto:*

Nº	PLAZA SEGÚN CAP	CARGO	NIVEL REMUN.	OBSERVACIÓN	PROPUESTA	FECHA CONTRACTUAL DE CONTRATO
1	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO- OFICINA DE PRESUPUESTO- DUPP	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	SPA	CONTRATO POR NECESIDAD DE SERVICIO	ECON. KARLO JOEL VASQUEZ AVILA	Del 02 de mayo del 2017 al 30 de junio del 2017, o hasta que la autoridad determine lo conveniente.

**ARTÍCULO 3º: DEJAR SUBSISTENTE**, todo lo demás la Resolución Nº 261-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, Resolución Nº 262-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017,

**ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a la Dirección Universitaria de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO 5º: DISPONER**, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C  
R  
VRA  
VRI  
DUAL  
DIGA  
Intermedi  
EPUR  
CHON/SG  
AR/DIG



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Dr. Eliseo Puncallahui Salcedo  
Rector (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Mtro. Blas Gerardo Heber Correa Nunez  
SECRETARIO GENERAL